



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 192

LONGAVI, 26 ENE. 2018

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUN	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Marta Alcántar Vega	[REDACTED]	[REDACTED]	APORTE ECONOMICO MOVILIZACIÓN	Marta Alcántar Vega [REDACTED] MONTO: 15.000
María Retamal Gutiérrez			APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	María Retamal Gutiérrez [REDACTED] MONTO: 50.000
Flor Inostroza Vásquez			APORTE ECONOMICO FUNERARIO	Elba Orrego Torres [REDACTED] MONTO: 100.000
Eliana Venegas Maureira			APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	Eliana Venegas Maureira [REDACTED] MONTO: 40.000
María Flores Freire			APORTE ECONOMICO CONEXIÓN AGUA POTABLE	María Flores Freire [REDACTED] MONTO: 60.000

Eva Alfaro Guzmán		APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	CIREL SPA RUT N° 76.085.315-1 MONTO: 40.000
Juana Solís López		APORTE ECONOMICO MOVILIZACIÓN	Juana Solís López [REDACTED] MONTO: 18.000
María Yáñez Guzmán		APORTE ECONOMICO FUNERARIO	Elba Orrego Torres [REDACTED] MONTO: 100.000
Nelson Flores Flores		APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	Nelson Flores Flores [REDACTED] MONTO: 40.000
Magdalena Gómez Vásquez		APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	Magdalena Gómez Vásquez [REDACTED] MONTO: 35.000
Jorge Vásquez Luna		APORTE ECONOMICO MEDICAMENTOS	Jorge Vásquez Luna [REDACTED] MONTO: 45.000
Angel Mella Gradón		APORTE ECONOMICO LUZ ELECTRICA	Angel Mella Gradón [REDACTED] MONTO: 20.000
María Viveros Orellana		APORTE ECONOMICO PAÑALES	María Viveros Orellana [REDACTED] MONTO: 5.370
Elizabeth Solís Chandía		APORTE ECONOMICO ALIMENTOS	Supermercado HB Rut N° 76.339.624-K MONTO: 20.000
Luzmila Acuña Henríquez		APORTE ECONOMICO ALIMENTOS	Supermercado HB Rut N° 76.339.624-K MONTO: 25.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

P. Contreras/G. Fuentealba/P. Parra

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

